



Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2015.

NUM 473/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 369 de fecha 21 de septiembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-47-LE15.
- 2) El Decreto Municipal N° 412 de fecha 13 de octubre de 2015 que Adjudica la Licitación Pública N° 3866-47-LE15 al proveedor EMERGENCIA VETERINARIA LTDA., RUT: 76.292.676-8.
- 3) La necesidad de adquirir servicio veterinario para el programa de esterilización y atención sanitaria de canes y felinos de la comuna de Primavera.
- 4) Fondo de Programa de Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía año 2015.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación N° 3866-47-R115, dado que el proveedor desistió de su oferta al no firmar el contrato dentro del plazo máximo estipulado de 5 días hábiles desde la confirmación de recepción del documento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Adquisiciones y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante